

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23192** BARCELONA.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 306/09-B en el que se ha dictado con fecha 2 de junio de 2009 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Can Ensenya Construccions, Sociedad Limitada, con B-62693130 y domicilio en Barcelona, Carretera Alta de Roquetes, s/n con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Ronda Sant Pere, 41 5.ª planta 08010 Barcelona.

Barcelona, 2 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090052672-1